

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16288 BURGOS

Edicto

Don Javier Ortega Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (ant. 1.ª instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 301/2015 y NIG: 09059 42 1 2015 0003099, se ha dictado en fecha 15 de abril de 2015, auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por inexistencia de bienes de la mercantil COOPERATIVA DE VIVIENDAS DOÑA JIMENA, con CIF n.º: F09340548 y domicilio social en la calle D. Quijote, n.º 2, Villagonzalo Pedernales (Burgos).

2.º-Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad, una vez que los bienes propiedad de la mercantil sean liquidados por los órganos sociales de la misma.

Burgos, 29 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150022138-1